

Expediente: **355/25-I1**

Carátula: **FIGUEROA FRANCO LEANDRO C/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368673847 - FIGUEROA, Franco Leandro-ACTOR

90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 355/25-I1



H20461562147

JUICIO: FIGUEROA FRANCO LEANDRO c/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 355/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 01/10/2026 informo a S.S. que el Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS tiene para percibir la suma de \$422.661 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$216.233,36, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 01 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$180.849 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)(se hace constar que se abona la suma de **\$196.575 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$15.726**), resulta la suma de \$180.849), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS, M.P. 1.901 desde la cuenta N°560809613897597, CBU N°2850608750096138975975 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209554044454, CBU N°2850622340095540444548 del Banco MACRO S.A., titular BUSTOS EGUES RAUL MATIAS, CUIT N° 20368673847.

b) Las sumas de **\$19.657,50 (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de

\$15.726 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809613897597, CBU N° 2850608750096138975975, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a el Letrado BUSTOS EGÜES RAUL MATIAS, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$196.575. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.